

**CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
SELECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**FONDO DE CESANTÍA PRIVADO DE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y DOCENTES DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE OTAVALO Y EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA EMAPAO FCPC**

MISIÓN DEL PUESTO:

Dirigir, administrar y representar legalmente al Fondo, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente, las disposiciones de los organismos de control, el estatuto, reglamentos internos y resoluciones del Consejo de Administración y Asamblea General de partícipes, así como garantizar una gestión eficiente, transparente y sostenible de los recursos y servicios, orientada a fortalecer la confianza, participación y vinculación de los partícipes, promover su incorporación, permanencia; ampliar la cobertura y beneficios que brinda el Fondo.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

1. Representar legal, judicial y extrajudicialmente al Fondo Complementario Previsional Cerrado;
2. Presentar para aprobación de la administración el plan estratégico, el plan operativo y el presupuesto del fondo complementario, estos dos últimos hasta máximo el 30 de noviembre del año inmediato anterior a planificar;
3. Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera del fondo complementario previsional cerrado e informar mensualmente al consejo de administración de los resultados de su gestión;
4. Presentar anualmente el informe de gestión para conocimiento del consejo de administración y a la asamblea de partícipes o de representantes, según sea el caso, para su aprobación;
5. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la asamblea general de partícipes o representantes y de la administración;
6. Contratar, remover y sancionar a los empleados del fondo complementario, de acuerdo a la ley y políticas que determine la administración y fijar las remuneraciones en función de las políticas aprobadas y que constan en el presupuesto de la entidad;
7. Suministrar la información que soliciten los partícipes respecto de la administración del fondo y de sus cuentas individuales;
8. Informar a la administración cuando lo requiera sobre la situación financiera del fondo, la situación de riesgos, del cumplimiento del plan estratégico y otros informes que le sean solicitados;
9. Poner en conocimiento inmediato del consejo de administración toda comunicación de la Superintendencia de Bancos que contenga observaciones a ser cumplidas, dejando constancia de ello en el acta de la sesión respectiva, en la que además constará la resolución adoptada por el consejo de administración;
10. Implementar estrategias orientadas a promover la incorporación, permanencia, participación y fidelización de los partícipes; gestionando los servicios, beneficios y

diversificación de productos, mediante mecanismos accesibles y de competitividad, conforme lo determina la Ley.

11. Mantener los controles y procedimientos adecuados para asegurar el control interno; y,
12. Las demás establecidas en la ley, por la Junta de Política y Regulación Monetaria y
1. Financiera, la Superintendencia de Bancos, en la presente norma y en el estatuto.

Perfil del cargo:

1. Tener título profesional y/o académico de tercer o cuarto nivel en profesiones vinculadas a la economía, finanzas, administración de empresas, derecho o afines reconocido por la SENESCYT.
2. Tener al menos cinco (5) años de experiencia en cargos de nivel directivo o de administración en entidades del sistema de seguridad social, sistema financiero nacional o afines.
3. Haber realizado cursos de actualización y/o perfeccionamiento profesional en el campo específico del concurso, con un mínimo de treinta y dos (32) horas, siempre que se hayan realizado en los últimos tres años.

Los interesados deberán entregar la documentación en sobre cerrado a la dirección física de la oficina del Fono Previsional Cerrado, ubicado en la calle Abdón Calderón 4-05 entre Bolívar y Sucre, segundo piso oficina Nro. 002 desde 8h00 a 12h00 / 14h00 a 17h00, **los días miércoles 07 y jueves 08 de octubre 2026.**

O a través del correo electrónico otavalofondo@gmail.com **los días miércoles 07, jueves 08 y viernes 09 de octubre 2026** con la documentación de respaldo, que deberá contener lo siguiente:

- a) Solicitud dirigida a la Presidenta del Consejo de Administración con aspiración salarial
- b) Hoja de vida actualizada, con todos los documentos de sustento
- c) En caso de remitir al mail deberán adjuntar al mismo, la documentación indicada

Las bases del concurso se encuentran publicadas en página web del Fondo de Cesantía, www.fcpcgadmo.com.ec



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JHADIRA SALOME
BENITEZ RUALES**

Ing. Jhadira Salomé Benítez Ruales
**PRESIDENTA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN FCPC.**